

personal de otras provincias siempre que reúna las condiciones reglamentarias y al concurso-oposición libre puede concurrir también el personal de plantilla.

La celebración de dicho concurso-oposición tendrá lugar en Avila en día, lugar y hora que serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso-oposición restringido harán constar en la solicitud el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado y ostentar la categoría inmediata inferior a la de la vacante que se convoca con un año de antigüedad en la misma y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre, además del personal de plantilla, podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- 1.º Ser español.
- 2.º Observar buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.º No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la profesión.
- 5.º Haber cumplido el servicio militar bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación.
- 6.º No exceder de los treinta y cinco años en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. Se exceptúa a los individuos del Cuerpo de Camineros, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengan prestando sus trabajos en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuciones de los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en el momento de la convocatoria.

Los aspirantes deberán demostrar en el acto del examen que se hallan en posesión de conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, el manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo; asimismo deberán conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

En el desarrollo de estos concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento general del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 14 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.542-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer plazas de Caminero vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 2 del actual la propuesta formulada en relación con los exámenes celebrados para la provisión de dos plazas vacantes de Caminero, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, en la plantilla de esta provincia, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado, que los opositores aprobados con derecho a ocupar dichas plazas son don Benjamín Sayáns Pego, don Antonio Palmás Collazo y don Celso García Carral.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo a los interesados la obligación que les imponen los artículos 22 y 24 del citado Reglamento en cuanto a la documentación que deben presentar y la incorporación a su destino.

Pontevedra, 11 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, R. L. Arca.—5.553-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir vacantes en la plantilla de Camineros de este Organismo.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en fecha 9 de los corrientes, propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición cuya convocatoria

fué autorizada por el mismo Centro Directivo en 7 de junio de 1967, para proveer seis plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura más las que pudieran producirse en la misma hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento, que de acuerdo con la propuesta anteriormente mencionada han sido admitidos los aspirantes que a continuación se relacionan por el mismo orden con que figuran en tal propuesta, que es el de puntuación obtenida:

1. D. Pedro Alvarez Serrador.
2. D. Felipe de Castro Fanelgo.
3. D. José Núñez Revenga.
4. D. Constancio San José Gómez.
5. D. Faustino Senovilla Sacristán.
6. D. Félix Manuel Hernández García.

Los concursantes deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 13 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez Fernández.—5.540-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN 2 de noviembre de 1967 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de vacantes de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión de vacantes de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por el turno de concurso de traslado y de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 25), regulador de los turnos de provisión de vacantes de personal docente, y en la Orden de 23 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por la que fué convocado el presente concurso, y teniendo presente la falta de aspirantes que reunieran las condiciones exigidas para participar en el mismo,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslado de las siguientes vacantes de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: «Juguetería», de Madrid; «Metalistería artística», de Jaén, y «Repujado en cuero», de Valencia.

Las citadas vacantes serán nuevamente anunciadas a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de vacantes de Profesores titulares de «Tecnología de Electricidad» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, convocado por Orden de 1 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 10 del mismo mes).

En ejecución de lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 1 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 10 del mismo mes) por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de vacantes de Profesores titulares de «Tecnología de Electricidad» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial,

Esta Dirección General ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso de méritos y examen de aptitud esté constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Carlos Magariños García, Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Vocales: Don Emilio Valentin Méndez, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial Santa Catalina, de Madrid, y don Plácido M. Domingo Navarro, Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Guadalajara.

Presidente suplente: Don Bernardino Tabernero García, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Canillas-Madrid.